



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 JUN. 2017

ANGOL,

1381

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD REYES MUÑOZ LIMITADA**, RUT. N° 76.492.118-6; con domicilio particular en Los Andes n° 354 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **204015**.
- b) El Pago de la Patente Comercial correspondiente al periodo de enero a junio de 2017, efectuado con fecha 12 de enero de 2017.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 28 de junio de 2017.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de Junio de 2017**, la Patente Comercial, giro: **Venta al por menor de Alimentos, Bebidas, Tabaco en Almacenes Especializados**, que figura a nombre de **SOCIEDAD REYES MUÑOZ LIMITADA**, local en calle **Arturo Prat n° 354**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
DISTRIBUCION:

- **Sociedad Reyes Muñoz Limitada.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL